

CLASE 8.^a

0L3932052 1



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 05 DE FEBRERO DE 2015**

Señores asistentes

Alcaldesa-Presidenta

D^a María F. Muñoz Bermúdez

Concejales

D. Pedro Sánchez Moral

D^a Rosa María Cano Tienda

D. Francisco Calvo Calvo

D^a Magdalena Barea Pérez

D. Víctor M. Bermúdez Rodríguez

D. Emilio Hidalgo Expósito

Secretario-Interventor F.H.C.E.

D. Miguel Ángel Morales Díaz

En la villa de Fuente-Tójar, provincia de Córdoba, siendo las diez y treinta y siete horas del día cinco de Febrero de dos mil quince, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. María F. Muñoz Bermúdez, asistida de mí, el Secretario-Interventor, (F.H.C.N.), se reunieron en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se expresan, a fin de celebrar Sesión Extraordinaria, en primera convocatoria, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

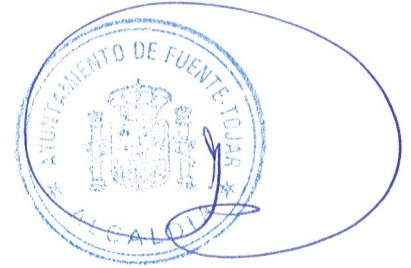
PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTA DE LAS SESIÓN ANTERIOR.

Advertido error en el borrador de Acta de fecha 20/11/2014, y tras su oportuna corrección, se somete a votación, siendo aprobada por UNANIMIDAD de los miembros de este Consistorio Municipal.

SEGUNDO.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE OBLIGACIONES.

En primer término introduce el asunto la Sra. Alcaldesa manifestando que se trata de reconocer la obligación de pago de facturas que han entrado con posterioridad al cierre del ejercicio 2014, en la que se debe contemplar una factura presentada por el proveedor a última hora, y no contemplada en la relación anterior, referida a la actividad de mayores (desplazamiento a Selwo Marina).

El Sr. Portavoz Popular manifiesta que es normal traer a primero de año un expediente de reconocimiento extrajudicial de obligaciones por los motivos expresados por la Alcaldía, pero este año asciende a 15.000 euros, aproximadamente, lo cual ya excede de lo normal debiendo ser por ello más diligente en este asunto. La imputación de esta elevada cuantía en el ejercicio 2014 o presente ejercicio 2015 altera sin duda el estado de ejecución de uno u otro ejercicio. No obstante, su grupo



votará a favor del expediente referido habida cuenta de que se trata de servicios prestados que deben ser abonados a los distintos empresarios.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que debemos tener en cuenta que esta elevada cuantía también responde a facturas de arreglo de caminos, presentadas fuera de tiempo, por importe de 7,000 euros aproximadamente, así como dos facturas de Aguas de Priego correspondientes a 2º y 3º Trimestre, traídas ahora por las mismas razones.

Tras el turno de intervenciones, el Pleno de la Corporación conoce la propuesta que obra en el expediente de su razón y que consta del siguiente tenor literal:

“D^a. MARÍA F. MUÑOZ BERMÚDEZ, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Fuente-Tójar (Córdoba), en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Comprobada la existencia en la Secretaría-Intervención Municipal de facturas diversas del pasado ejercicio 2.014, presentadas en este Ayuntamiento con entrada números 1 al 13, ambos inclusive, del libro registro de facturas de la aplicación contable Eprical, con entrada en el registro contable municipal entre los días 1 al 7 de Enero de 2.015, por un importe total de QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (15.354,74.-€), correspondientes a prestaciones de servicios y suministros diversos pendientes de pago procedentes del ejercicio anterior.

Vista la necesidad de proceder a la autorización, disposición y ordenación de los pagos por el importe total mencionado, cuyo desglose es el siguiente:

N.I.F.	PROVEEDOR / TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE
44371376Y	M ^a Vanesa Rodríguez Leiva	Fra.80/14, Batucada Programa de Juventud	600,00.-
30451326Q	Antonio Medina Jiménez	Fra.15, actuación musical Programa Mayores	363,18.-
26970522D	Narciso Pérez Ávalos	Fra 13/14, materiales Profea Cementerio	1.047,40.-
26970522D	Narciso Pérez Ávalos	Fra.14/14, alquiler maqu. inst. equip. depor.	338,00.-
26970522D	Narciso Pérez Ávalos	Fra.15/14, materiales obra Profea Cementer.	1.443,53.-
B14516843	Transp.. Chuscaero Las Cabezas, S.L.	Fra.53/14, mejora camino “Huertas S. Juan”	1.891,84.-
B14516843	Transp. Chuscaero Las Cabezas, S.L.	Fra.54/14, mejora camino “El Baldío”	5.075,31.-
48874368N	Laura Matas Marín	Fra. 6, de taller “Risoterapia” para Mayores	145,20.-
48872372V	Sergio Cubero Güeto	Fra. 01/22, camisetas “Carrera S, Silvestre”	254,10.-
B23542020	C. Comerc. La Herradura 2005,S.L.	Fra.05009348/1 mat.diverso Progr.Juventud	103,73.-
B14902183	Aguas de Priego, S.L..	Suministro agua de Zagrilla, 3er. Trim/2014	1.681,72.-
B14902183	Aguas de Priego, S.L.	Suministro agua de Zagrilla, 4º Trim/2014	1.970,73.-
B14754303	Autocares Zamorano Arenas, s.L.	Fra.164, viaje autocar a Benalmádena (Progr	440,00.-
		IMPORTE TOTAL	15.354,74.-



CLASE 8.^a



OL3932053³



Visto el informe de Intervención Municipal de fecha 29/01/2015, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

En atención a lo expuesto, vista la existencia de consignación suficiente en el vigente Presupuesto de Gastos y la retención de crédito efectuada al respecto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. *Aprobar el reconocimiento de créditos de las facturas antes relacionadas, por un importe global de QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (15.354,74 €).*

SEGUNDO. *Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2015, los correspondientes gastos, con cargo a las partidas indicadas en el documento de retención de crédito pendiente de utilización que obra en el expediente”.*

Conocida la propuesta por el Pleno de la Corporación la misma es sometida a votación siendo aprobada por UNANIMIDAD de los miembros que componen este Consistorio municipal.

TERCERO.- COMPROMISO DE RENDICIÓN DE CUENTAS GENERALES.

En primer término introduce el asunto la Sra. Alcaldesa para señalar que desde que tomó posesión del cargo ha sido una prioridad y fijación la formación y aprobación de las cuentas generales, a fin de que este asunto estuviera resuelto antes de las próximas elecciones municipales. Es por ello por lo que el Sr. Benito D. Gómez ha estado en contacto con Eprinsa para dar una respuesta a este asunto.

No obstante, se ha recibido una comunicación de la Cámara de Cuentas, que obra en este el expediente, siendo por ello por lo que se trae a pleno esta propuesta de 3 meses para la formación y rendición de las cuentas generales requeridas.

El Sr. Portavoz Popular manifiesta que también él cuando desempeñó la Alcaldía de este Consistorio mostró fijación para la rendición de las cuentas generales pendientes, lo cual se transmitió a los distintos Secretarios que pasaron por esta Entidad Local y particularmente al Sr. Benito. Pero debemos recordar que las cuentas se encuentran pendientes desde 2008. También es cierto que este asunto supone una labor tediosa que no ha estado exenta de problemas informáticos, lo cual una vez solventado, parece ser que es el momento para cumplir con esta obligación legal, siendo por ello por lo que su grupo se muestra conforme con este asunto, adelantando el sentido positivo de su voto.

El Sr. Portavoz Andalucista manifiesta, igualmente, que es adecuado, oportuno y necesario acometer este asunto dando cumplimiento a esta obligación de rendición de las cuentas generales.

Tras el turno de intervenciones, el Pleno de la Corporación conoce la propuesta de acuerdo que obra en el expediente de su razón y que consta del siguiente tenor literal:



“ASUNTO: Cuentas Generales.

Visto que con fecha de 26/01/2015 y núm. de asiento 86 del Registro de Entrada de Documentos se recibió comunicación de la Cámara de Cuentas de Andalucía formulando requerimiento a esta Entidad Local para que en el plazo de 10 días proceda o bien a la rendición de Cuentas Generales pendientes o, en su defecto, le sea trasladado compromiso expresado mediante Acuerdo Plenario para cumplir con tal rendición en el plazo máximo de tres meses.

Esta Alcaldía-Presidencia, en el ejercicio de las facultades que le confiere la normativa vigente en materia de Régimen Local, propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Este Excmo. Ayto., de Fuente Tójar se compromete a llevar a efecto la rendición de Cuentas Generales requeridas y pendientes en el plazo máximo de 3 meses.

SEGUNDO.- Comunicar a la Cámara de Cuenta de Andalucía el presente acuerdo plenario, significándole que esta Entidad Local ya está trabajando en el cumplimiento de esta obligación”.

Conocida la propuesta, la misma es sometida a votación siendo aprobada por UNANIMIDAD de los miembros presentes.

No habiendo más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa-Presidente levanta la sesión, siendo las 10,49 horas, extendiéndose el presente Acta en cuatro páginas, numeradas, selladas y rubricadas por mí, el Secretario General, dando fe de ello.

Vº. Bº. ALCALDÍA

Doña María F. Muñoz Bermúdez.

EL SECRETARIO GENERAL

Don Miguel Ángel Morales Díaz.